



VISTO:

La creación de la mesa de las violencias por parte del poder ejecutivo municipal el 25 de noviembre de 2016; y

CONSIDERANDO:

Que las violencias por razones de género deben ser comprendidas en los términos de la Ley Nacional N° 26.485 de Protección Integral para Prevenir, Sancionar, Erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que se desarrollen sus relaciones interpersonales, como "toda conducta, por acción u omisión, que de manera directa o indirecta, tanto en el ámbito público como en el privado, basada en una relación desigual de poder, afecte la vida, libertad, dignidad, integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial, participación política, como así también la seguridad personal de las mujeres";

Que la Ley Provincial N° 12.569 de Protección contra la Violencia Familiar, establece por violencia familiar: "toda acción, omisión, abuso que afecte la integridad física, psíquica, moral, sexual y/o la libertad de una persona en el ámbito del grupo familiar, aunque no configure delito";

Que el Decreto N° 2.875/05, reglamentario de la citada ley define a las Mesas Locales Intersectoriales como un espacio en donde se deben reunir representantes de las distintas instituciones u organismos vinculados a la problemática, con la finalidad de fijar y unificar pautas y acciones que les permitan trabajar articuladamente, interinstitucionalmente y con una mirada interdisciplinaria, para poder dar una respuesta integral a las personas que atraviesan situaciones de violencia de género;

Que, en el Partido de Brandsen, la problemática de la violencia familiar y de las violencias por razones de género, constituyen una realidad que por su complejidad y multicausalidad, requiere de una respuesta articulada que surja a partir de un abordaje integral, interdisciplinario e interinstitucional;

Que resulta imprescindible que se desarrolle dentro del ámbito municipal, un espacio en el cual se organicen y acuerden acciones en relación a la prevención y atención de la violencia familiar y de las violencias por razones de género;

Que la mesa local intersectorial es el lugar de encuentro para sumar esfuerzos en pos de unificar pautas y acciones concernientes a trabajar articuladamente y desde una mirada interdisciplinaria para dar respuestas integrales a las personas que atraviesan situaciones de violencias de género;

Que es el poder ejecutivo municipal el responsable de realizar la convocatoria de la mesa de las violencias y la conformación deberá incluir a todas las áreas y espacios que recepcionen directa o indirectamente la problemática;

Que existen en Brandsen diversas organizaciones feministas sociales, políticas y sindicales que vienen siendo sostén y compañía de los sectores más vulnerados y afectados por la violencia machista, desarrollando tareas de acompañamientos a personas en situación de violencia por motivos de género;

Que dichos espacios han manifestado públicamente su preocupación y disconformidad ante la incertidumbre y desconocimiento sobre el funcionamiento de la mesa local de las violencias.

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE BRANDSEN, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS, SANCIONA LA PRESENTE:



COMUNICACIÓN Nº 7/22

ARTÍCULO 1º.- Solicítase al Departamento Ejecutivo informe sobre el funcionamiento ----- actual de la mesa local de las violencias, integrantes de la misma, tareas que dicho espacio desarrolla y periodicidad de los encuentros.-

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo y a quien corresponda, regístrese y ----- cumplido archívese. -

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE BRANDSEN,
EN SESIÓN ORDINARIA SIETE/DOS MIL VEINTIDÓS A SEIS DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS
MIL VEINTIDÓS.-**

Rubén Darío Álvarez
Secretario HCD

Graciela Mabel Neira
Presidente HCD